



PROPUESTAS DE WILPF ESPAÑA PARA UNA AGENDA FEMINISTA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ ANTE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

En junio de 2024 se celebran elecciones al Parlamento. La sección española de WILPF (Women's International League for Peace and Freedom) queremos hacer llegar a las candidatas y candidatos de los diferentes partidos políticos que concurren a estos comicios nuestras propuestas para promover e impulsar el papel de la UE como un actor internacional de paz, acción climática y justicia global desde una posición feminista.

WILPF fue creada en 1915, en un contexto de Guerra Mundial, como una muestra del compromiso feminista -en ese momento el movimiento sufragista- contra el belicismo y la paz internacional. En 2024 asistimos a un contexto internacional en el que se entrecruzan graves crisis que asolan a las poblaciones más oprimidas del planeta: una crisis climática global; un creciente belicismo y militarismo que pone en riesgo la propia existencia de pueblos enteros como el palestino y que asola a las poblaciones de decenas de países afectados por conflictos armados como Sudán, Ucrania o Siria; un resurgimiento de los discursos misóginos, racistas, supremacistas y LGTBIfóbicos que ponen en peligro los derechos humanos. En este contexto, WILPF plantea las siguientes propuestas:

1. Apoyamos una UE activa, siguiendo sus principios fundacionales, de construcción de paz. Una UE que impulsa políticas de distensión en su seno y en su política exterior, una UE que se compromete mediante la diplomacia, la mediación, la defensa de los derechos humanos y las normas internacionales a la concordia y la finalización de los conflictos armados: Ucrania, Yemen o Sudán. En definitiva una UE que apuesta por desescalar conflictos y la distensión. En este sentido **demandamos que se paralice el incremento de gasto militar de los países de la UE, así como las políticas de incremento de la producción y venta de armamento europeo.**
2. **La Unión Europea debe apoyar la demanda de Sudáfrica por genocidio al Estado de Israel ante el Tribunal Internacional de Justicia y participar activamente para que las medidas cautelares establecidas se apliquen de forma inmediata.** Asimismo, debe respaldar el trabajo de la Corte Penal Internacional en sus investigaciones para evitar la impunidad. Paralelamente, se debe poner fin a la venta de armas a Israel, que vulnera tanto el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas como el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas a países que violan los derechos humanos. También se solicita la suspensión del Acuerdo de Asociación UE-Israel por incumplimiento de las cláusulas de dicho acuerdo en materia de respeto a los derechos humanos. La UE debe comprometerse de manera efectiva con la promoción de una solución política, negociada y justa que aborde la situación de ocupación, desposesión y apartheid que padece la población palestina.

3. En materia de lucha contra el cambio climático, la UE debe liderar la acción climática global en reconocimiento de sus emisiones históricas y el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, tal y como establece la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Para ello, debe: (a) **garantizar la financiación de daños y pérdidas** destinada a paliar los impactos adversos de los eventos climáticos extremos en las comunidades más vulnerables del planeta, tal y como se establece en el Diálogo de Glasgow, (b) **reconocer los impactos diferenciados y desproporcionados que la crisis climática tiene sobre las mujeres, las niñas y el colectivo LGBTIQ+**, especialmente en intersección con otros marcadores de identidad como la raza, la clase o la pertenencia étnica, tal y como reconoce la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre género y su plan de acción sobre género, que promueve las políticas de clima basadas en la justicia de género y, en general, (c) **impulsar políticas climáticas basadas en los principios de igualdad, solidaridad y paz** así como de respeto a los derechos humanos, el derecho a un ambiente sano y saludable de las generaciones actuales y futuras, los derechos de la naturaleza y el bienestar del planeta.
4. En su resolución del 20 de octubre de 2022 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP27) en Sharm el Sheij (Egipto) (2022/2673(RSP)), la UE reconoce que los combustibles fósiles son los principales causantes del cambio climático, responsables de más del 75 % de todos los GEI, y subraya la necesidad de que los Estados miembros y la Comisión Europea se unan a la negociación por un Tratado de no proliferación de combustibles fósiles. Según este, la UE debe: (a) **poner fin a la expansión de la exploración y producción de combustibles fósiles antes de 2040**, (b) **garantizar que la eliminación del uso de combustibles fósiles se haga de manera urgente, pero progresiva y justa** y (c) **acelerar la adopción plena de energías renovables y la diversificación económica con el fin de romper la dependencia de los combustibles fósiles, particularmente aquellos cuya producción o consumo está directamente vinculada a conflictos armados, desplazamiento forzoso, pérdida de biodiversidad, persecución de defensores ambientales y otras violaciones de derechos humanos y de la naturaleza**. En definitiva, la UE debe promover una transición energética centrada en corregir las desigualdades de poder y basada en relaciones económicas nuevas, socialmente justas y ambientalmente sostenibles que respeten los límites del planeta.
5. Frente a modelos de seguridad basados en la militarización, las políticas de rearme y la adopción de discursos pro-belicistas que elevan las tensiones y nos conducen a una espiral armamentista y bélica; y ante el riesgo de escalada, incluida la posibilidad de que conflictos armados vigentes deriven en enfrentamientos en los que se emplee armamento nuclear, cuyas consecuencias serían catastróficas no solo para la Unión Europea sino a nivel global, **el Parlamento Europeo debe abogar por la deslegitimación de la disuasión militar y nuclear como estrategia política**. Asimismo, la UE debe velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por sus miembros en el marco del Tratado de No Proliferación Nuclear

(TNP) y avanzar hacia un desarme nuclear completo como elemento indispensable de un modelo de seguridad humana. Para ello, **instamos a la UE a contribuir a la universalización del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) y a promover entre sus Estados miembros la firma y ratificación de este tratado.**

6. **El pacto europeo de inmigración y asilo pone en grave riesgo los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, por lo que pedimos su derogación.** Mientras esta derogación se produce, su aplicación debe ser plenamente garantista con la salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas migrantes y solicitantes de asilo, garantizando el completo respeto al Derecho Internacional.
7. Ante el avance de discursos de odio y políticas que ponen en peligro los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos y el pleno acceso al derecho al aborto de forma libre y segura, el Parlamento Europeo debe avanzar **en medidas legislativas que garanticen el pleno respeto y cumplimiento a los derechos de las mujeres, recogidos en la CEDAW y todas sus recomendaciones y el Convenio de Estambul. Asimismo, el Parlamento Europeo debe velar por el cumplimiento de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad,** garantizando el derecho a la participación y a la protección de las mujeres en todos los esfuerzos de construcción de paz a nivel internacional.

Pedimos a las candidatas y candidatos a las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se comprometan con una agenda feminista de construcción de paz y sostenibilidad de la vida.



WILPF España
C/ Einstein, 13 Bajo
28049 Madrid
info@wilpf.es
www.wilpf.es